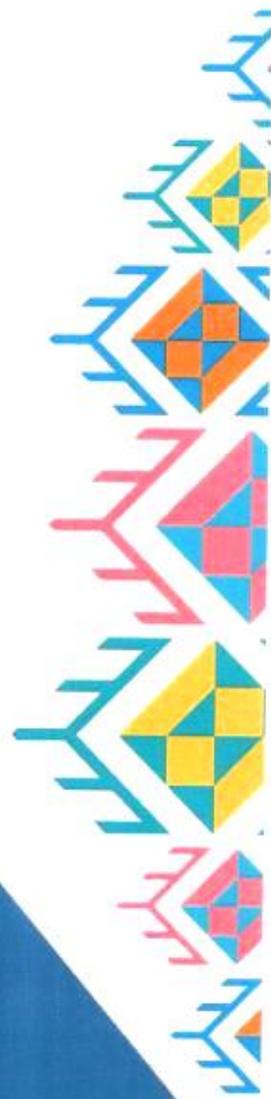




PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Procuraduría de los Derechos Humanos

| 2017-2022 |



Plan Estratégico Institucional | 2017-2022 |

Directorio

Jordan Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roquel Chávez

Procuradora Adjunta I

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez

Secretaria General

Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
Teléfono: (502) 2424-1717
Web: www.pdh.org.gt
Denuncias al: 1555

Derivado de la implementación de la Gestión por Resultados (SEGEPLAN) y Gestión de Riesgos (CGC) se realizó una actualización en concordancia con las herramientas de planificación, 2023.

Tabla de Contenido

Glosario	8
Presentación	9
Introducción	10
1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	12
1.1 Análisis de Mandatos Legales.....	12
1.2 Análisis de Políticas Públicas	16
1.3 Análisis de vinculación con el K’atun, los ODS, los RED, y la PGG.....	17
1.4 Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo	19
2. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON MODELOS DE GpR	20
2.1 Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática	21
2.2 Análisis de la Población	22
2.3 Análisis conceptual	23
<i>Árbol de Problemas</i>	23
<i>Análisis al Árbol de Problemas</i>	24
<i>Descripción del Problema</i>	25
2.4 Marco Prescriptivo	26
<i>Identificación del modelo Prescriptivo</i>	26
<i>Factores causales directos e indirectos</i>	27
2.5 Análisis de Evidencias (Modelo Explicativo).....	28
2.6 Marco Lógico de la Estrategia	29
2.7 Resultados, indicadores y metas	30
<i>Cadena de Resultados</i>	31
3. MARCO ESTRATÉGICO E INSTITUCIONAL	32
3.1 Visión sustantiva.....	32
3.2 Misión y principios.....	33
3.3 Programas estratégicos y responsables	34
3.4 Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA.....	34
3.5 Análisis de Actores.....	37
4. Seguimiento a nivel estratégico	40
4.1 Mecanismo de Seguimiento y Evaluación Estratégico	40
4.2 Indicadores a Nivel Estratégico	42
4.3 Línea Base	45
4.4 Seguimiento del Avance de Metas	45
5. Evaluación a Nivel Estratégico	46



5.1 Mecanismos de evaluación	46
5.2 Alcance de la evaluación	46
5.3 Evaluación de medio término.....	46
5.4 Evaluación final del periodo del PEI	46
Siglas y Acrónimos.....	47
ANEXOS	48
MARCO ESTRATÉGICO	48
Anexo 1. Marco Descriptivo	48
<i>Identificación del modelo descriptivo</i>	48
<i>Factores causales directos e indirectos</i>	49
MARCO ESTRATÉGICO	50
Anexo 2. Prioridades.....	50
Anexo 3. Elementos Estratégicos	51
<i>Objetivo General del PEI</i>	51
<i>Objetivos Estratégicos</i>	51
<i>Objetivos Operativos</i>	52
<i>Objetivos de Información y Cumplimiento Normativo</i>	52
<i>Ejes Estratégicos</i>	52
<i>Mecanismos de Implementación</i>	53
<i>Enfoques transversales</i>	53
BIBLIOGRAFÍA	56



Índice de Tablas

Tabla 1. Análisis de Mandatos, SPPD-01	12
Tabla 2. Análisis de Políticas Públicas – SPPD-02	16
Tabla 3. Análisis de Vinculación con el Kátun, los ODS, los RED y la PGG – SPPD-03	17
Tabla 4. Vinculación Institucional a K’atun 2023, Agenda 2023, Prioridades Nacionales de Desarrollo –PND-, MED y PGG. SPPD-04	18
Tabla 5. Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo. SPPD-05	19
Tabla 6. Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática	21
Tabla 7. Análisis de la Población. SPPD-07	22
Tabla 8. Descripción de las variables del Árbol de Problemas	25
Tabla 9. Búsqueda y Sistematización de Evidencias (Modelo Explicativo),	28
Tabla 10. Resultados, indicadores y metas. SPPD-09.....	30
Tabla 11. Análisis de Actores. SPPD-13	37



Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos
2017-2022



Glosario

Efecto	Cambio en las prácticas, maneras de hacer o comportamientos de individuos e instituciones que pueden contribuir al logro de su desarrollo.
Gestión Por Resultados	Método de gestión que pone énfasis en el logro de resultados mediante un conjunto de actividades e insumos.
Impacto	Cambios en el bienestar y desarrollo humano de las personas a los que contribuye una institución, de forma directa e indirecta, intencionada o no intencionada, con el concurso de los propios beneficiarios y de múltiples factores y actores del entorno.
Presupuesto Por Resultados	Estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población.
Producto	Cambio operativo, en el corto plazo, generado en los beneficiarios directos de un proyecto o iniciativa de desarrollo.
Indicador	Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura.



Presentación

Con amplia participación de las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos se elaboró el Plan Estratégico Institucional para el período 2017-2022. Este proceso se vio fortalecido y nutrido por valiosos aportes. En un primer momento con el concurso y orientación del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-. Ellos nos ayudaron en la elaboración de la definición filosófica de la problemática. En otra fase del proceso, la Cooperación de Suecia, fue clave en la construcción del marco estratégico y el planteamiento de los resultados esperados dentro del fortalecimiento de la Institución.

El desarrollo institucional es clave para la adecuada implementación de las acciones contempladas dentro de la planificación institucional y de esa manera constituirnos en una entidad eficiente, en la observancia de la plena vigencia de los derechos humanos consignados en nuestra Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenios Internacionales ratificados por la República de Guatemala y otra normativa legal en la materia.

Con el presente Plan nos adherimos al sistema de Gestión por Resultados, que tendrá efecto en la administración y ejecución del gasto de un presupuesto por resultados, con el consiguiente compromiso de implementar el sistema de monitoreo y evaluación que permita reorientar las acciones previamente contempladas.

Por ello, se hace importante resaltar nuestra visión institucional en el sentido de vernos a nosotros mismos y proyectarnos hacia la población guatemalteca, como una institución que en la defensa de los derechos humanos cumple con su mandato, sin discriminación alguna; que enfatiza la acción preventiva mediante el fomento, difusión y educación en derechos humanos, con una intervención independiente, imparcial y apegada a la objetividad del cumplimiento de sus atribuciones consignadas en la ley específica y las normas aplicables.

La observancia y pleno cumplimiento de las garantías en materia de derechos humanos, es el punto de partida para que, en efecto, podamos contar con una sociedad justa, equitativa en la generación de oportunidades de desarrollo y de realización personal para todos. Los Derechos Humanos representan el pilar fundamental de una Guatemala incluyente, participativa, democrática, para la armoniosa convivencia entre todos sin discriminaciones y exclusiones. Es decir, que lleguen a constituirse en una vivencia constante y permanente para todos los habitantes del país.

En ese marco, se presenta el Plan Estratégico Institucional 2017-2022, con el afán de que podamos tener una institución fortalecida, al servicio de la población.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Introducción

El Procurador de los Derechos Humanos presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2017-2022, el cual se basa en directrices de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en cumplimiento con la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

El Plan se sustenta en el análisis de la situación de los derechos humanos en el país, conforme a cuatro ejes estratégicos: defensa de los derechos humanos, promoción y educación para los derechos humanos, transparencia en el ejercicio de la gobernanza y fortalecimiento institucional; siempre apoyados en la clasificación de valores institucionales que abarcan: servicio, justicia, ética y compromiso.

El Plan Estratégico Institucional 2017-2022, actualizado en el año 2022, se ha reformulado tomando como base las herramientas de planificación 2023, las cuales constituyen los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, para la formulación plan presupuesto.

En ese sentido, se incorporan los siguientes aspectos:

1. Marco legal y vinculación estratégica
 - 1.1 Análisis de mandatos legales
 - 1.2 Análisis de políticas públicas
 - 1.3 de vinculación con el K'atun, los ODS, las MED y los RED, y las PGG.
 - 1.4 Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo
2. Vinculación institucional con modelo de GpR
3. Marco estratégico e institucional
 - 3.1 Visión sustantiva
 - 3.2 Misión y principios
 - 3.3 Programas estratégicos y responsables
 - 3.4 Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA
 - 3.5 Análisis de actores
4. Mecanismos de seguimiento
 - 4.1 Mecanismos de seguimiento
 - 4.2 Indicadores a nivel estratégico
 - 4.3 Línea base
 - 4.4 Seguimiento de avance de metas
5. Evaluación a nivel estratégico
 - 5.1 Alcance de la evaluación
 - 5.2 Mecanismos de evaluación



5.3 Evaluación de medio término

5.4 Evaluación final del período del PEI

5.5 Siglas y acrónimos

Por la importancia que resalta en la formulación del PEI 2017-2022, se incorporan anexos que fortalecen el marco descriptivo y estratégico de la gestión del Procurador de los Derechos Humanos.

Para el Procurador de los Derechos Humanos, es importante interpretar la realidad desde el respeto a las garantías fundamentales, a través de la organización institucional; desconcentración y presencia territorial; fortalecimiento del recurso humano, físico y tecnológico; estrategias, alianzas y gestión de la cooperación técnica y financiera, ente otros aspectos.



1. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

A continuación, se dan a conocer elementos que conforman el aspecto legal y vinculación de la Procuraduría de los Derechos Humanos:

1.1 Análisis de Mandatos Legales

De acuerdo con la naturaleza de la Institución, se presenta el análisis de mandatos que están vinculadas a la misma.

Tabla 1. Análisis de Mandatos, SPPD-01

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos		
(1)	(2)	(3)
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 274 El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.	La Defensa de los Derechos Humanos de la población en la República de Guatemala y ejerce la Supervisión en Derechos Humanos.	Persona humana
Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 275. Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos.	Garantizar la protección de los Derechos Humanos en la población.	Persona humana
Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos. Artículo 8. "(...)	Fortalecer y dar seguimiento a las recomendaciones de Organismos Internacionales en materia de derechos Humanos.	Persona humana



<p>el Procurador, es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. (...)"</p>		
<p>Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos. Artículo 13. Atribuciones.</p>	<p>Defender y proteger los derechos humanos por medio de la investigación de las denuncias presentadas por titulares de derechos, de los cuales se formará o iniciará los procesos de oficio en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los Derechos Humanos; originando a su vez la supervisión de las instituciones garantes de los derechos, el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos y organismos internacionales en derechos humanos y la investigación y análisis en materia de Derechos Humanos, así como a través de la Supervisión en Derechos Humanos y en todas las acciones que realiza la Institución.</p>	<p>Persona humana</p>
<p>Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos. Artículo 14. Otras Atribuciones.</p>	<p>Educar y promover los derechos humanos por medio de procesos de formación y capacitación, así como difusión, afirmación y reivindicación de los Derechos Humanos que contribuyan al conocimiento de la población como titular de los mismos e impulsen acciones frente al Estado, como garante de los mismos, cuando consideren que éstos están siendo violentados. Así mismo, prevenir las violaciones de los derechos humanos en distintos escenarios sociales, a través de acciones institucionales que buscan gestionar información para identificar tempranamente la necesidad de intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la prevención o</p>	<p>Persona humana</p>



	<p>resolución de situaciones que vulneran o pueden vulnerar los derechos humanos de individuos o población en general. Se contemplan acciones que incluyen el análisis de situaciones (alerta temprana), educación, intervenciones urgentes y acciones específicas.</p>	
<p>Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 54. Autoridad Reguladora: El acceso a la información pública como derecho humano fundamental previsto en la Constitución Política de la República de Guatemala y los Tratados o Convenios Internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala, estará protegido por el Procurador de los Derechos Humanos en los términos de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala.</p>	<p>Se busca fortalecer las capacidades en titulares de derechos y garantes para promover el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la transparencia, rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en los entes del ordenamiento institucional de la República de Guatemala.</p>	<p>Persona humana</p>
<p>Decreto No. 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>	<p>La Defensa de los Derechos humanos de la población en la República de Guatemala y ejerce la Supervisión en Derechos Humanos.</p>	<p>Persona humana</p>
<p>Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.</p>	<p>Contribuir a la implementación de políticas públicas nacionales en materia de niñez y adolescencia. Analizar la realidad y guiar la acción con el propósito de favorecer la inclusión y equidad de poblaciones en situación de vulnerabilidad en el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.</p>	<p>Persona humana</p>
<p>Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. Artículo 13. Metodología y ejecución. (...) Para las instituciones Descentralizadas y Autónomas, se deberá realizar la implementación de los Módulos de PpR para el presente ejercicio fiscal, con la</p>	<p>Dar cumplimiento a la normativa de las entidades rectoras en materia de planificación sectorial y tener una gestión con transparencia en el gasto público con resultados tangibles.</p>	<p>Persona humana</p>



<p>asesoría del Ministerio de Finanzas Públicas. La máxima autoridad de estas instituciones, bajo su responsabilidad, Justificarán técnicamente al Ministerio de Finanzas Públicas, los casos en los cuales la implementación no sea posible llevarla a cabo en el presente ejercicio fiscal y deberá entregar su Plan de implementación para el siguiente ejercicio fiscal a más tardar el último día hábil de junio del ejercicio fiscal vigente.</p>		
---	--	--

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.

A continuación, se presenta el análisis de políticas públicas que están relacionadas por la naturaleza de la Institución:



1.2 Análisis de Políticas Públicas

A continuación, se presenta el análisis de políticas públicas a las cuales está vinculada la Institución.

Tabla 2. Análisis de Políticas Públicas – SPPD-02

Análisis de políticas públicas						SPPD-02	
Nombre de la institución: Procuraduría de los Derechos Humanos							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta / Eje	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (2017-2032)	Niñez y Adolescencia (edades de 0 a 13 años)	Se cuenta con un sistema fortalecido de atención y prevención del maltrato y abuso a nivel nacional, municipal y comunitario con la participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas involucradas en la atención directa de la niñez y adolescencia	De Equidad	*Atención y acompañamiento en la defensa y protección de la niñez.	Defensoría de la Niñez y Adolescencia Auxiliaturas	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
2	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023)	Mujer	Eje de erradicación de la violencia contra las mujeres	De equidad	*Atención y acompañamiento en la defensa y protección de la mujer.	Defensoría de la Mujer Auxiliaturas	Defensoría de la Mujer

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.



1.3 Análisis de vinculación con el K'atun, los ODS, los RED, los ODS, los RED, y la PGG

Tabla 3. Análisis de Vinculación con el K'atun, los ODS, los RED y la PGG – SPPD-03

ALINEACIÓN_VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL										POLITICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024															
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	59 metas (6 + 8)	Indicador PND	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED	Políticas Públicas Asociadas	Sector	Plar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Indicador	Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	Fuente de la proyección		
Estado garante de los derechos humanos y el conductor del desarrollo	16. Paz, justicia y equidad	Fortalecimiento institucional y justicia	Meta 16-2: Crear instituciones responsables y transparentes	Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han denunciado la violencia intrafamiliar y todas las mujeres que han sufrido en los últimos 12 meses en 20 puntos judiciales (de 545 casos en 2019 a 545 en 2024)	Organismo Judicial	MP, INACIF, PDR, MSPAS (INOSM)	Política Nacional de Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica; Política Nacional de Seguridad, Política Criminal y Democracia del Estado de Guatemala	Político Institucional	Gobernabilidad y Seguridad Desarrollo	2024 se disminuya la incidencia criminal en 20 puntos de tasa	MINUGOB	MP, OI, Das, Instituciones del sector de seguridad y justicia	Resultados	Tasa de incidencia criminal por cada 100 mil habitantes	100 al año 2019	102	100	100	100	100	100	100	100	100	
Estado garante de los derechos humanos y el conductor del desarrollo	16. Paz, justicia y equidad	Fortalecimiento institucional y justicia	Meta 16-2: Crear instituciones responsables y transparentes	Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han denunciado la violencia intrafamiliar y todas las mujeres que han sufrido en los últimos 12 meses en 20 puntos judiciales (de 545 casos en 2019 a 545 en 2024)	Organismo Judicial	MP, INACIF, PDR	Política Nacional de Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica; Política Nacional de Seguridad, Política Criminal y Democracia del Estado de Guatemala	Político Institucional	Gobernabilidad y Seguridad Desarrollo	2024 se disminuya la incidencia criminal en 20 puntos de tasa	MINUGOB	MP, OI, Das, Instituciones del sector de seguridad y justicia	Resultados	Tasa de incidencia criminal por cada 100 mil habitantes	100 al año 2019	102	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.



PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA

Tabla 4. Vinculación Institucional a K'atun 2023, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG. SPPD-04

Vinculación Institucional a K'atun 2023, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG		SPPD-04
---	--	---------

Nombre de la institución: Procuraduría de los Derechos Humanos

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (6 + 83)	Indicador PND	RED	PGG	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Paz, Justicia e instituciones sólidas	El fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	En 2032, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública	Herramientas de gobierno electrónico para transparentar la gestión pública	N/A	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	Procesos de supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción. Promoción y capacitación de la Ley de Acceso a la Información Pública	Secretaría de Acceso a la Información Pública Auxiliaturas	Secretaría de Acceso a la Información Pública

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.



1.4 Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo

Tabla 5. Incorporación de los enfoques de equidad, cambio climático y gestión de riesgo. SPPD-05

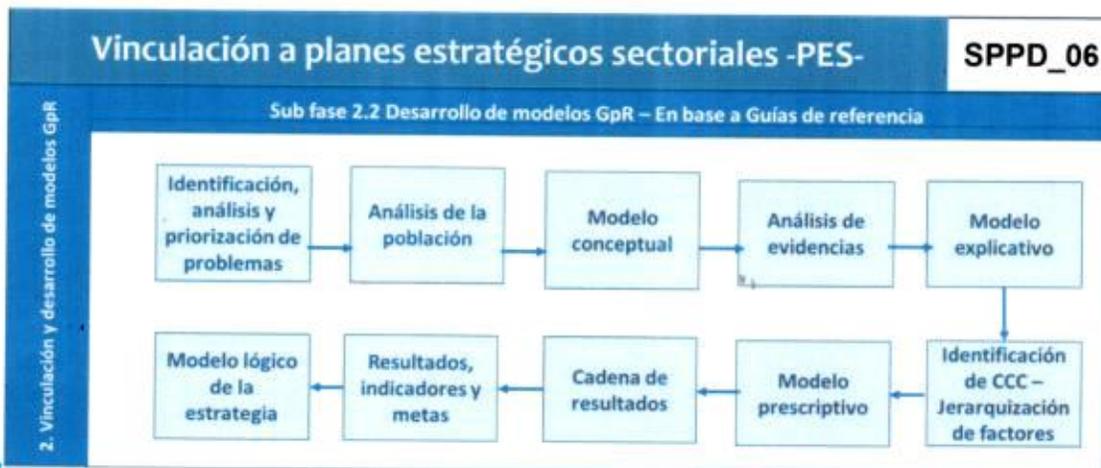
Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: Procuraduría de los Derechos Humanos				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad	Atención y acompañamiento en la defensa y protección de los DDHH	Auxiliaturas Defensorías	Dirección de Auxiliaturas Dirección de Defensorías
2	Cambio climático	Promoción y Educación en DDHH	Dirección de Promoción y Educación	Dirección de Promoción y Educación
3	Gestión de Riesgo	Supervisión entes rectores en materia ambiental Supervisión a entes en materia de Riesgos y Desastres Naturales	Defensoría Socioambiental Auxiliaturas/Defensoría Socioambiental	Dirección de Defensorías Dirección de Auxiliaturas/ Dirección de Defensorías

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.



2. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON MODELOS DE GpR

En los siguientes apartados, se presenta la vinculación institucional con modelos GpR.



2.1 Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática

A continuación, se definen problemas identificados en la Procuraduría de los Derechos Humanos, y se presentan los criterios de relevancia, apoyo y capacidad como acciones para minimizar dichas debilidades detectadas.

Tabla 6. Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática, SPPD-04

Institución : Procuraduría de los Derechos Humanos		IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA										SPPD-04				
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS		CALIFICACIÓN				
Problemas identificados		Relevancia		Apoyo		Capacidad		TOTAL APOYO		TOTAL CAPACIDAD		Problemas priorizados				
		El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.							
1	Existencia en la Violación a los Derechos Humanos	7.5	7.5	10.0	10.0	10.0	6.5	5.0	6.5	6.0	4.0	6.0	5.0	7.45	Alta Prioridad	1
2	Desplacamiento de los Derechos Humanos	10.0	5.0	7.5	10.0	10.0	6.5	5.0	5.0	5.5	4.0	6.0	5.0	6.98	Alta Prioridad	4
3	Violaciones a los Derechos Humanos	7.5	7.5	7.5	10.0	10.0	6.5	5.0	5.0	5.5	4.0	6.0	5.0	6.98	Alta Prioridad	3
4	Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública	10.0	7.5	7.5	7.5	7.5	6.5	5.0	5.0	5.5	4.0	6.0	5.0	6.98	Alta Prioridad	2

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023

2.2 Análisis de la Población

Tabla 7. Análisis de la Población. SPPD-07

SPPD-07

ANÁLISIS DE POBLACIÓN

La Procuraduría de los Derechos Humanos, en el marco de su mandato, está estructurada para atender, defender y promover los derechos de población en condición de vulnerabilidad de manera integral y a través de las Unidades que implementan acciones en beneficio de la población. De acuerdo al mandato se promueven los derechos humanos por medio de eventos a toda la población. Se presta servicio de educación en Derechos Humanos a personas, principalmente mujeres y niños. Se atiende y procuran los Derechos Humanos a toda la población que lo demande. Se implementan acciones de Supervisión en Derechos Humanos a entidades garantes de derechos, así como de verificaciones de acceso a la información pública.

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:

Problema central	*Causa	**Población general	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
La persistencia en la violación a los Derechos Humanos	Se han diagnosticado 4 posibles causas que generan la problemática central: 1. La cultura de violencia. 2. Los ciudadanos no exigen el cumplimiento y protección a los Derechos Humanos 3. Falta de un sistema de procuración de justicia y Derechos Humanos con calidad y calidez en todo el territorio nacional y 4. La impunidad que se ve reflejada por el abuso de autoridad de funcionarios y empleados públicos	14,901,286	Población en situación de vulnerabilidad: Mujer, Niñez y Adolescencia; Migrantes; Adultos Mayores; Trabajadores; Defensores de Derechos Humanos y Periodistas; Personas Privadas de Libertad; Jovenitú; Consumidor y Usuario; Personas de la Diversidad Sexual; Usarios del Transporte Público; Pueblos Indígenas; Personas con Discapacidad; Personas Víctimas de Trata.	270,846	Cuando se obtenga la información	Cuando se obtenga la información	Niñez: 0-13 años Mujer: 0-100 años	X	X	X	X	Cuando se obtenga la información	Cuando se obtenga la información

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023

2.3 Análisis conceptual

Para conceptualizar la problemática que se relaciona con la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se utilizó el modelo conceptual árbol de problemas, con la finalidad de definir los factores principales y secundarios que inciden en el desconocimiento del mandato legal institucional y al alto índice de violaciones a derechos humanos.

Figura 1. Árbol de Problemas

Árbol de Problemas

Fuente: Elaboración propia, junio 2018, con base a Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala y basado en el Plan Estratégico Institucional del PDH 2017 – 2022.



Derivado del marco conceptual y de la problemática a nivel nacional, el árbol de problemas de Procuraduría de los Derechos Humanos es el siguiente:

Análisis al Árbol de Problemas

No.	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?	Redacción final del resultado	Año				
						2018	2019	2020	2021	2022
						Meta	Meta	Meta	Meta	Meta
1	Población guatemalteca	Desconocimiento de los Derechos Humanos	Tasa de conocimiento de los Derechos Humanos	Incrementar las personas capacitadas y orientadas sobre los Derechos Humanos	Para el 2023, 500,000 personas se han capacitado y orientado sobre Derechos Humanos.	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
2	Población guatemalteca	Violaciones a los Derechos Humanos	% de denuncias de violaciones de los Derechos Humanos recibidas	Aumentar las intervenciones en la prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Para el 2023 se aumentará en 35% las intervenciones en la Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	7%	14%	21%	28%	35%
3	Población guatemalteca	Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública	% de sujetos obligados cumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública	Incrementar el porcentaje de sujetos obligados que cumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública.	Para el 2023 el 100% de los sujetos obligados cumplen con la Transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información Pública.	25%	35%	55%	70%	100%

Fuente: Elaboración propia, junio 2018, con base a Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala y basado en el Plan Estratégico Institucional del PDH 2017 – 2022.

A continuación, se describen las variables que componen el análisis del árbol de problemas anteriormente descritos:



Tabla 8. Descripción de las variables del Árbol de Problemas

Variables	Descripción
¿Quiénes?:	Población en el territorio nacional.
¿Dónde?	El Lugar donde se brinda el servicio es en las Sedes/Auxiliaturas de la PDH según su competencia territorial.
¿El qué?:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desconocimiento de los Derechos Humanos 2) Violaciones a los Derechos Humanos 3) Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública
Indicador:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Tasa de conocimiento de los Derechos Humanos 2) % de denuncias de violaciones de los Derechos Humanos recibidas 3) % de sujetos obligados cumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública
Cambio:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incrementar las personas capacitadas y orientadas sobre los Derechos Humanos 2) Aumentar las intervenciones en la prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos 3) Incrementar el porcentaje de sujetos obligados que cumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública.

Fuente: Elaboración propia, junio 2017, con base al Árbol de Problemas de la PDH.

Descripción del Problema

En Guatemala persiste la violación a los Derechos Humanos, lo cual es una problemática que afecta a toda la población, limita el desarrollo nacional y obstaculiza la vigencia del Estado de Derecho en el país.

Esta realidad significa que el Estado tiene una deuda pendiente en materia de reconocer, respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, a libertad, el bien común y los derechos económicos, sociales, culturales, derechos civiles y políticos y específicos, lo cual se traduce en la interferencia existente a la privación de libertades fundamentales, tales como los actos o falta de acciones que atentan contra la dignidad de la población. En ese marco, se evidencia la falta de adopción de medidas para garantizar el disfrute de los derechos de toda la población, principalmente mujeres, pueblos indígenas, niñez y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad, entre otras.

Este contexto, es evidente que a pesar de la existencia de avances en el marco normativo internacional y nacional, así como el cambio en el contexto político a partir de la firma de la paz que puso fin al Conflicto Armado Interno, existen serios vacíos en materia de fortalecimiento de la institucionalidad en la defensa de los Derechos Humanos y la resolución de problemas que limitan generar condiciones para hacer valer los mismos.

La naturaleza histórica-estructural de la problemática descrita y su persistencia en la actualidad exigen de la intervención, debidamente organizada y dirigida del Procurador de los Derechos Humanos.

2.4 Marco Prescriptivo

A continuación, se presenta un resumen de los resultados del proceso de elaboración de un Modelo Descriptivo que permitió identificar las intervenciones más eficientes que la Procuraduría de los Derechos Humanos puede implementar para disminuir la vulnerabilidad y la violación de los derechos humanos.

Identificación del modelo Prescriptivo

El modelo descriptivo presenta un conjunto de 9 intervenciones consideradas como las más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, derivadas de nuestro árbol de problemas.

Intervención	Factor / Población	Condición de interés	Población objetivo
Educación	Desconocimiento de portadores y garantes sobre derechos humanos y vulnerabilidad de la población a la violación de sus derechos.	Vulnerabilidad y Violación del derecho	La población guatemalteca, son los beneficiarios de recibir los bienes y servicios prestados por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Así como, individuos o grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad dentro del territorio nacional.
Promoción			
Atención			
Investigación			
Observación, incidencia y mediación	Conflictividad que propicia vulnerabilidad a la violación de derechos.		Poblaciones e instituciones involucradas (mapeo de posibles conflictos).
Supervisión y verificación	Incumplimiento de deberes de las instituciones garantes para evitar la violación y para reparar el derecho cuando la violación existe.		Garantes de derechos: Instituciones y entidades de la administración pública. Así como otras instancias en el marco de la garantía de los derechos humanos.

Para la construcción del modelo anteriormente presentado, se siguió un proceso de análisis que incluyó identificar los factores causales directos e indirectos, establecer las prioridades de

atención, identificar sobre qué factores y que grupos poblacionales intervenir y revisar la información disponible sobre indicadores de la situación en derechos humanos para respaldar las decisiones.

Factores causales directos e indirectos

Factores causales Indirectos		Factores causales directos	Condición de interés	
Pobreza, exclusión Intolerancia, confrontación, polarización, violencia, abuso de autoridad de funcionarios y empleados públicos, escaso acceso a la información, corrupción e impunidad	Incumplimiento de responsabilidades y de asumir consecuencias.	Portadores desconocen los derechos humanos	Vulnerabilidad	Violación del derecho
	Escasa o nula participación social en relación con derechos.			
	No existen programas integrales de promoción y educación de los derechos humanos.			
	Escasa presencia territorial del Estado.	El Estado (Instituciones garantes) incumple sus deberes para evitar la violación y para reparar el derecho cuando la violación existe.		
	Insuficiente adopción de medidas para garantizar el disfrute de los derechos.			
	Desconocimiento de funcionarios públicos sobre responsabilidades en materia de derechos.			
	Débil capacidad de mediación por parte del Estado.			
	Insuficiente transparencia y acceso a la información.			

2.5 Análisis de Evidencias (Modelo Explicativo)

Tabla 9. Búsqueda y Sistematización de Evidencias (Modelo Explicativo).

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)												
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales	
		Opinión de	Revista	Documentos o	Libros		Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional		Internacional
1	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptados y abiertos a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI)					Marco Jurídico Internacional	16 de diciembre de 1966, entrada en vigencia: 3 de enero de 1976				x	Preeminencia de los derechos humanos
2	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 1-2016). Guatemala, INE /ENEI 1-2016					Encuesta de condiciones de vida	2016			x		Condiciones de vida de la población y los ciudadanos no exigen el cumplimiento y protección a los Derechos
3	Reporte del Sistema de Gestión de Denuncias, SGD, Procuraduría de los Derechos Humanos.					Reporte de Denuncias a nivel nacional	2016				x	Denuncias sobre violaciones a los derechos humanos y la necesidad de un sistema de procuración de los derechos humanos

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación 2020-2021 -SEGEPLAN-2020.



2.6 Marco Lógico de la Estrategia

El Modelo Lógico de la Estrategia pretende ilustrar cómo y porqué se considera se alcanzará el resultado previsto. Para el caso de la Procuraduría de los Derechos Humanos existe intervenciones clave que buscan el aumento de la demanda en la prevención, defensa y protección de los Derechos Humanos, aumento al ejercicio del derecho al acceso a la información pública y aumento a la capacidad y conocimiento sobre temas en Derechos Humanos en la población guatemalteca, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Promoción en derechos humanos.
- Seguimiento, instigación y verificación de denuncias relacionadas con Derechos Humanos.
- Defensa y resolución de derechos violentados.
- Atención y acompañamiento en la defensa y protección de la niñez y mujer.
- Análisis e investigación en Derechos Humanos.
- Supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción, y
- Promoción y capacitación de la Ley de Acceso a la Información Pública

Las relaciones y vinculaciones entre las diferentes intervenciones y resultados se muestran a continuación:



2.7 Resultados, indicadores y metas

Tabla 10. Resultados, indicadores y metas. SPPD-09

Resumen de resultados, metas e indicadores											SPPD-09				
Prioridad Nacional de Desarrollo	Mira Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Vinculación Institucional				Resultado Institucional				Linea base *		Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
			Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado			Año	Dato absoluto	Dato relativo 1	Dato relativo 2	
								real	tramitado	resultados					
El fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	En 2022, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública.	Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas	Crear un sistema nacional que promueva los principios y valores de la transparencia y la ética pública; mejorar la imagen de los funcionarios e instituciones públicas	Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government	N/A	Fortalecer las capacidades en titulares de derechos y garantías para promover el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.	Aumentó la capacidad de ejercicio del derecho al acceso a la información pública en los titulares de derechos, para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción.	Se aumentó el ejercicio del derecho al acceso a la información pública en los titulares de derechos, para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción.	Se aumentó el ejercicio del derecho al acceso a la información pública en los titulares de derechos, para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción.					
							Para el año 2023, el 100% de los sujetos obligados cumplen con la transparencia y la lucha contra la corrupción.	No. de supervisores y monitoreos a la administración pública para verificar el cumplimiento del respeto a los DDHH	2021	1812			No. de supervisores y monitoreos a la administración pública para verificar el cumplimiento del respeto a los DDHH	En proceso de recopilación	En proceso de recopilación

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.



Figura 2. Cadena de Resultados.

Cadena de Resultados

Cadena de resultados



Cadena de resultados de la PDH



Fuente: Elaboración PDH

La cadena de resultados PEI, sirve para identificar la lógica de las relaciones de causalidad de los elementos estratégicos y se basa en el marco explicativo descrito más adelante. Desde la perspectiva de la cadena de resultados, los insumos y los procesos son necesarios para proveer servicios, actividades y productos que conduzcan al logro de los efectos e impactos esperados en el Plan Estratégico Institucional.

El resultado final del PEI corresponde al impacto esperado en la sociedad guatemalteca. Los resultados intermedios e inmediatos se traducen en los efectos esperados. Finalmente, se describen los productos que la PDH generará para lograr los efectos y el impacto esperado. Los insumos y actividades se verán reflejados en los planes operativos anuales y multianual.

El seguimiento a la cadena de resultados ayuda al proceso de revisión interna continua, a través de sistemas de monitoreo y evaluación, con la finalidad de realizar ajustes en la planificación, programación y adoptar medidas, cuando sea necesario y de acuerdo a las demandas emergentes del contexto nacional.

3. MARCO ESTRATÉGICO E INSTITUCIONAL

A continuación, se presenta la visión, visión y principios de la Procuraduría de los Derechos Humanos, como parte del marco estratégico.

3.1 Visión sustantiva

Visión, Misión y Valores			SPPD-11
Nombre de la institución: Procuraduría de los Derechos Humanos			
Visión	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Ejemplo de respuesta	Formulación de la visión
La visión sustantiva expresa la imagen objetivo que la institución espera lograr, a través de su contribución trascendente, en las condiciones de la población que constituye su clientela última y a cuyas necesidades orienta su atención.	¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional? ¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?	La población en condición de vulnerabilidad de sus derechos. Como la Institución garante de promover, defender, educar y supervisar la administración pública	Institución que promueve una vida digna, una cultura de paz y una gobernanza transparente, a través de procurar el respeto, garantía, promoción, educación y supervisión de la administración en materia de derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.



3.2 Misión y principios

Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Forma de responder	Formulación de la misión
La misión expresa la razón de ser de la institución, su propósito fundamental en términos de las necesidades que satisface y a quiénes se dirige su acción. La base para su definición se encuentra en el Análisis de mandatos legales.	¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?	Defensa y protección de los derechos humanos. Promoción y Educación en materia de Derechos Humanos.	Promover y educar para los derechos humanos; investigar actos y comportamientos que violen los derechos de las personas, grupos o pueblos y supervisar a la administración para su agilización en materia de derechos humanos.
	¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?	Rectora en materia de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública. Supervisora en materia de derechos humanos en la administración pública	
	¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)	Defensa de los Derechos Humanos Promoción y Educación para los Derechos Humanos Transparencia en el ejercicio de la	
	¿Qué población debe atender?	Población en condiciones de vulnerabilidad de derechos humanos	
	¿Qué principios nos rigen?	Igualdad y no discriminación Celeridad Transparencia Integridad	

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Igualdad y No discriminación	Considerando que todas las personas son sujetos de derechos, a las cuales se debe garantizar un trato digno con calidad y calidez de acuerdo con los principios constitucionales en Derechos Humanos y las directrices básicas sobre el derecho de las víctimas de violaciones contempladas en las normativas internacionales sobre la materia.	Promoción y Educación en Derechos Humanos
2	Celeridad	Entendida como que todos los asuntos de competencia de la PDH serán tramitados en forma rápida, a través de la intervención inmediata, sin la exigencia de formalidades.	Recomendaciones a Garantes de Derechos producto de la Supervisión en Derechos Humanos
3	Transparencia	Entendida como la cualidad de permitir que la sociedad pueda observar con toda claridad el actuar de los funcionarios de la PDH.	Ser la Autoridad Reguladora que garantiza el Derecho al Acceso a la Información Pública
4	Integridad	En el sentido de que todos los Derechos Humanos se conciben como derechos vinculados entre sí, de tal forma, que el respeto y garantía o bien, la transgresión de alguno de él necesariamente impacta a los otros derechos.	Procuración y Atención integral sin discriminación alguna

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.

3.3 Programas estratégicos y responsables

En la Procuraduría de los Derechos Humanos, actualmente se cuentan con los siguientes programas:

Programa	Responsable
Actividades Centrales	Unidades de fortalecimiento y apoyo.
Promoción y Educación en Derechos Humanos	Unidades de la PDH con actividades directas en materia de promoción y educación en DDHH.
Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Unidades de la PDH con actividades directas en materia prevención, defensa y protección de DDHH.
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Secretaría de Acceso a la Información Pública

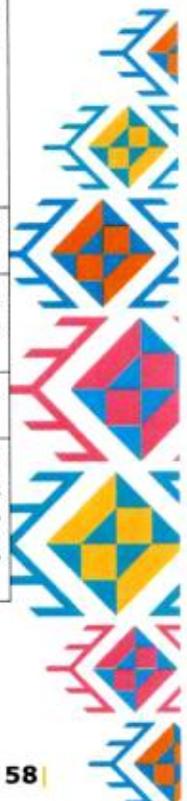
3.4 Análisis de capacidades y análisis estratégico FODA

En este apartado se dan a conocer las principales fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades con las que actualmente cuenta y se enfrenta la Institución, así como las respectivas estrategias que servirán de mecanismo para incrementar sus fortalezas y oportunidades y mitigar las debilidades y amenazas.

Matriz de Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	SPPD-12
--	----------------

Herramienta de análisis, que permite sintetizar las fortalezas y debilidades internas de la institución como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno y que ayuda a combinar dichos elementos para encontrar formas de potenciar el quehacer institucional.

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1	Mandato institucional definido por la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y del Procurador de los Derechos Humanos, así como la Ley de Acceso a la Información Pública, Leyes y Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.	D1	Falta de fortalecimiento institucional en procesos administrativos y de capacitación especializada y técnica al personal.
F2	Liderazgo y trayectoria en defensa y protección de los DDHH.	D2	Recursos financieros y técnicos insuficientes para la ejecución del PEI.
F3	Capacidad de incidencia mediante pronunciamiento y resoluciones.	D3	Mandato en materia de la Ley de Acceso a la Información Pública sin presupuesto específico asignado
F4	Institución conserva una reserva de credibilidad y confianza ciudadana.	D4	Promoción y educación especializada en Derechos Humanos.
F5	Presencia a nivel nacional a través de las Auxiliaturas	D5	Edificio de la Sede Central no cuenta con suficiente espacio para albergar todas las Unidades y Sedes Departamentales y Municipales no cuentan con edificios propias.



F6	Incorporación de enfoque victimológico en el trabajo de defensa y protección.	D6	
F7	Enfoque en resultados ha sido adoptado a nivel institucional y estructura plan presupuesto establecido.	D7	

OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O2	Expectativa nacional e internacional generada por la gestión del PDH	FO1	Desarrollar planes nacionales para que el mandato institucional pueda desarrollarse con calidad en toda la República y fortalecer los procesos de educación y promoción de los DDHH en coordinación con organizaciones de la SC.	DO1	Establecer un Plan Anual de Capacitación con orientación en fortalecer la defensa y protección de los Derechos humanos, estableciendo alianzas con entidades desconcentradas
O4	Un Plan Estratégico Institucional definido con base en el mandato constitucional y con metodología de Gestión por Resultados	FO2	Establecer procesos de desconcentración y fortalecimiento de cobertura nacional, para que el liderazgo institucional pueda garantizarse en sedes de Auxiliaturas Municipales y Departamentales, en el marco del fortalecimiento de la gestión del PDH manteniendo la expectativa de la gestión.	DO2	Establecer una estrategia de calidad del gasto y fortalecer la gestión de la cooperación internacional y nacional.
O5	Disposición de la comunidad internacional de apoyar la labor del PDH.	FO3	Establecer mecanismos de seguimiento a pronunciamientos y resoluciones para que tengan impacto en los derechos de la población, en concordancia con el mandato de verificación y acompañamiento.	DO3	Estrategia para que el Programa 13: Transparencia y acceso a la información cuente con presupuesto fortalecido y de acuerdo al mandato, fortaleciendo la verificación y acompañamiento que requiere este mandato.
O8	El PDH ha asumido la Presidencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, FIO	FO4	Establecer procesos de desconcentración y fortalecimiento de cobertura nacional para garantizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional.	DO4	Fortalecer el mandato de Promoción y educación especializada en Derechos Humanos a nivel nacional con planes nacionales coordinados entre Sede
		FO5	Dotar de mayores insumos a las Auxiliaturas, partiendo de un diagnóstico base, buscando la gestión con la cooperación internacional para apoyar la labor del PDH a nivel nacional.	DO5	Fortalecer la gestión de la cooperación internacional con el fin de obtener los recursos financieros y técnicos que se requieren en la implementación del PEI.



AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Sistema económico, político y social genera situación estructural de vulneración de los DDHH.	FA1	En el marco del mandato institucional definido, establecer propuestas para prevención de vulneración de derechos que genera el sistema estructural.	DA1	Establecer un Plan Anual de Capacitación -PSC- con orientación en fortalecer la defensa y protección de los Derechos humanos, con énfasis en la disminución de brechas de desigualdad y discriminación que genera el sistema estructural de vulneración de derechos.
A2	Falta atención de demandas y derechos de mayoría de población por parte de garantes, lo cual genera ingobernabilidad.	FA2	Fortalecer el liderazgo y trayectoria en defensa y protección de los DDHH, generando recomendaciones a garantes de derechos humanos.	DA2	Buscar mecanismos tecnológicos para la atención y procuración de los derechos humanos a nivel nacional.
A3	Interés particular en actores políticos pone en riesgo el presupuesto de la institución.				
A4	Una estrategia de desprestigio a la labor constitucional relacionada con los derechos humanos.	FA3	Garantizar el seguimiento de pronunciamiento y resoluciones generando mecanismos de incidencia con actores clave en la labor y gestión de la institución.	DA3	Estrategia para que el Programa 13: Transparencia y acceso a la información cuente con presupuesto fortalecido y de acuerdo con el mandato, fortaleciendo la verificación y acompañamiento que requiere este mandato.
A5	Garantes de Derechos Humanos no están comprometidos con los mismos				
A6	Falta de comprensión sobre el rol de la PDH	FA4	Fortalecer la comunicación externa sobre el avance en los resultados estratégicos orientados a la población.	DA4	Fortalecer el mandato de promoción y educación especializada en Derechos Humanos a nivel nacional, a fin de garantizar el desconocimiento sobre los mismos.
A8		FA5	Fortalecer el mandato de Supervisión en Derechos Humanos a fin de genera recomendaciones a garantes de derechos humanos en los 22 departamentos de la República donde se tiene presencia institucional.	DA5	Fortalecer la cobertura nacional e incidencia para la atención interinstitucional de los derechos humanos, a fin de comprometer a garantes.

Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.



3.5 Análisis de Actores

En la siguiente matriz, se detallan los principales actores que forman parte de las coordinaciones que se llevan a cabo de acuerdo al quehacer institucional:

Tabla 11. Análisis de Actores. SPPD-13

ANÁLISIS DE ACTORES								SPPD-13
INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Área de Salud	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
2	Comité Internacional de la Cruz Roja	A favor	Alto	Técnico/Financiero	Facilitador/ Aliado	Alto	Gestionar financiamiento para fortalecimiento Institucional	Nacional
3	Congreso de la República de Guatemala	Indiferente	Alto	Técnico	Neutro	Alto	Trámite de iniciativas de ley	Nacional
4	Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE- y sus comisiones	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Departamental
5	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. CONADI.	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Nacional
6	Consejos Municipales de Desarrollo – COMUDE- y sus comisiones	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Municipal
7	Defensa pública Penal	A favor	Medio	Coordinación	Mediador	Alto	Coordinación Interinstitucional	Departamental
8	Dirección de Atención al Consumidor	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
9	Establecimientos educativos	A favor	Bajo	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Departamental
10	GIZ Agencia del Gobierno Federal Alemán	A favor	Medio	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Departamental
11	Gobernación Departamental	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Departamental
12	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Aliado	Alto	Coordinación
13	Instituto Guatemalteco de	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional

ANÁLISIS DE ACTORES

SPPD-13

INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
	Turismo INGUAT-							
14	Instituto Nacional de Estadística	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
15	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-	A favor	Medio	De Ejecución	Aliado	Alto interés	Resolución de casos de su competencia	Departamental
16	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN-	A favor	Alto	Técnico	Facilitador	Alto interés	Acciones relacionadas a derecho del ambiente sano y los recursos naturales	Departamental
17	Ministerio de Educación y sus dependencias	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
18	Ministerio de Trabajo y Previsión Social y sus dependencias	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
19	Ministerio Público y sus dependencias	A favor	Alto	Técnico	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Nacional
20	Municipalidades	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Municipal
21	Organismo Judicial y sus dependencias	Indiferente	Alto	Técnico	Neutro	Alto	Trámite de procesos judiciales	Nacional
22	Organizaciones de Pueblos Indígenas	A favor	Alto	Coordinación	Neutro	Alto	Coordinación	Departamental
23	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	A favor	Alto	Técnico/Financiero	Facilitador/ Aliado	Alto	Gestionar financiamiento para fortalecimiento Institucional	Regional
24	Policia Nacional Civil	Indiferente	Alto	De seguridad	Neutro	Bajo	Seguridad a la población	Departamental
25	Prensa	A favor	Alto	Coordinación	Neutro	Alto	Informar	Departamental
26	Procuraduría General de la Nación	A favor	Alto	Jurídico-Administrativo	Neutro	Bajo interés	Intervención en los casos especialmente de niñez	Departamental
27	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-	A favor	Alto	Técnico/Financiero	Facilitador/ Aliado	Alto	Gestionar financiamiento para fortalecimiento Institucional	Nacional
28	Red Departamental	A favor	Bajo	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Departamental



ANÁLISIS DE ACTORES

SPPD-13

INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
	de Paternidad y Maternidad Responsable							
29	Registro Nacional de Personas – RENAP-	A favor	Bajo	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Municipal
30	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Nacional
31	Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-	A favor	Bajo	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Departamental
32	Sociedad Civil	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación	Departamental
33	Universidad de San Carlos de Guatemala USAC-	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Nacional

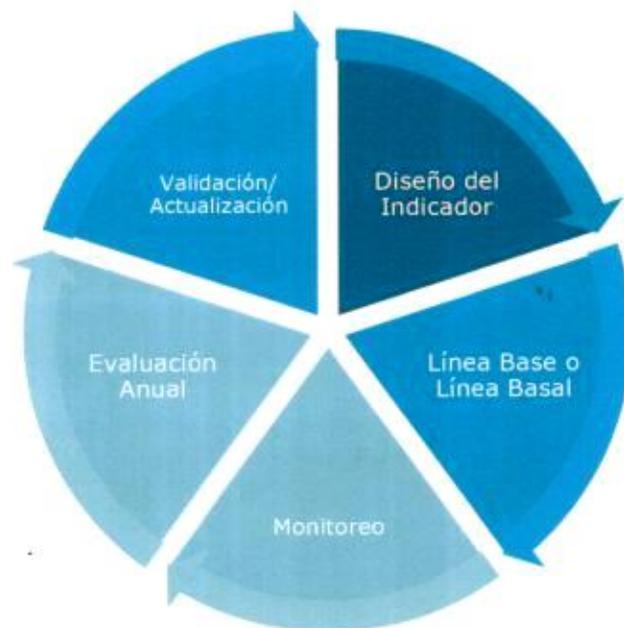
Fuente: Elaboración propia con base a Caja de Herramientas de Planificación emitidas por SEGEPLAN para el año 2023.

4. Seguimiento a nivel estratégico

4.1 Mecanismo de Seguimiento y Evaluación Estratégico

La mejora continua es un proceso cíclico y permanente derivado del entorno cambiante, que para las entidades gubernamentales resulta altamente complejo derivado de los cambios periódicos de gobierno, así como de factores sociales y culturales de la población a la cual sirven.

La Procuraduría de los Derechos Humanos adopta entonces el Ciclo de Seguimiento y Evaluación el cual se conforma de cinco componentes los cuales se describen a continuación:



Nota: Este ciclo forma parte de la base técnica para los capítulos 4 y 5 del presente plan.

Diseño del Indicador: Etapa que corresponde al diseño y elaboración de indicadores alineados a los Ejes Estratégicos del presente Plan, y con los objetivos institucionales.

Línea Base: Etapa en la cual se cuantifica cada indicador, mismo que servirá de dato comparativo para la etapa de evaluación anual.

Monitoreo: es la principal etapa del seguimiento al Plan; la Procuraduría de los Derechos Humanos ejecuta el seguimiento de metas de forma mensual, y de forma cuatrimestral/anual de sus indicadores, mediante instrumentos técnicos definidos o por requerimientos directos a quien posea la información fuente.



Evaluación Anual: El tercer informe cuatrimestral corresponde a la evaluación anual del proceso de planificación institucional, por lo que en esta etapa se analiza y concluye sobre los resultados institucionales anuales.

Validación / Actualización: Derivado de la evaluación anual, la etapa de validación y/o actualización busca realizar los ajustes necesarios al proceso de planificación institucional, el cual puede derivar en cambios a productos, subproductos, indicadores, marco estratégico, etc. Todo proceso de planificación es sujeto a mejora continua.

Por todo lo anterior, el Ciclo de Seguimiento y Evaluación Estratégico es el mecanismo definido y utilizado en la planificación institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



4.2 Indicadores a Nivel Estratégico

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10
Nombre de la institución:		
Nombre del indicador	Índice de eficacia de los procesos de capacitación y formación en DDHH en la PDH	
Categoría del indicador	De Resultado Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada		
Política Pública Asociada		
Descripción del indicador	Parámetro para determinar la cobertura de los programas a nivel nacional	
Interpretación		
Fórmula de cálculo	Número de personas capacitadas y formadas en DDHH. dividido número de personas programadas	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	x			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
		x		

Tendencia del indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	214,358	216,502	218,667	220,854	223,062

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2020	212,236

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	POA 2020
Unidad Responsable	Departamento de Promoción y Educación
Metodología de Recopilación	Digital

Plan Operativo Multianual			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
Formación, capacitación y atención bibliográfica de personas en Derechos Humanos	Personas	Talleres en DDHH	Personas
Formación, capacitación y atención bibliográfica de personas en Derechos Humanos	Personas	Procesos Formativos en DDHH	Personas
Formación, capacitación y atención bibliográfica de personas en Derechos Humanos	documento	Orientación bibliográfica en DDHH	Documento
Notas técnicas:			



Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10
Nombre de la institución:		
Nombre del indicador	Tasa de Violación de DDHH por cada 100 mil habitantes	
Categoría del indicador	De Resultado Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada		
Política Pública Asociada		
Descripción del indicador		
Parámetro para determinar si las denuncias por DDHH van en aumento en la región específica.		
Interpretación		
Fórmula de cálculo	Población registrada/censada dividido la cantidad de denuncias recibidas en el período	

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	x			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
		x		

Tendencia del indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	60	61	62	62	63

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2021	60

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	INE / SGD 2021, de enero a diciembre
Unidad Responsable	PDH
Metodología de Recopilación	Digital

Producción asociada al cumplimiento de la meta			
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
Defensa y resolución en DDHH	Documento	Emisión de expedientes de Investigación de	Documento

Notas técnicas:



Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10
Nombre de la institución:		
Nombre del indicador	Índice de Cobertura en Supervisión de Información Pública.	
Categoría del indicador	De Resultado Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada		
Política Pública Asociada		
Descripción del indicador		
Determinar el Grado de cobertura institucional en supervisión de la LAIP.		
Interpretación		
Fórmula de cálculo		
Sujetos Obligados supervisados sobre la LAIP dividido sujetos obligados que reciben fondos del Estado.		

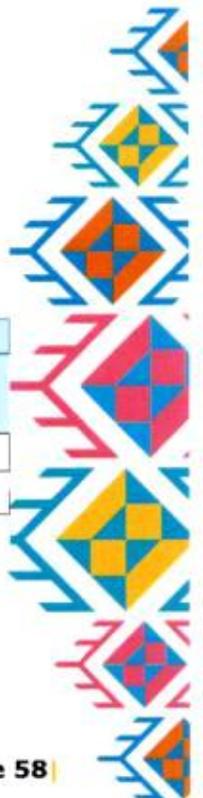
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	700	707	714	721	728

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2020	693

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	INFORME SECAI 2020
Unidad Responsable	SECAI
Metodología de Recopilación	Tabulación manual

Plan Operativo Multianual			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores
Proceso de supervisión de transparencia y lucha contra la corrupción	Entidad	Supervisión sujetos obligados del cumplimiento a la ley de acceso a la información pública	Entidad
Notas técnicas:			



4.3 Línea Base

La Construcción de la línea base de cada uno de los indicadores utilizó las siguientes fuentes de información:

- Bases de Datos informáticas de la PDH
- Metas del Plan Operativo Anual
- Agenda Mensual Institucional
- Informes estadísticos de la Secretaría de Acceso a la Información – SECAI-
- Información especializada en Unidades específicas
- Información estadística de país (externa de la PDH)

La línea base de los indicadores a nivel estratégico es la siguiente:

Indicador	Línea Base	Unidad de Medida
Índice de eficacia de los procesos de capacitación y formación en DDHH en la PDH	212,236	Personas Capacitadas
Tasa de Violación de DDHH por cada 100 mil habitantes	60	Tasa base 100mil
Índice de Cobertura en Supervisión de Información Pública.	693	Entidades

4.4 Seguimiento del Avance de Metas

El seguimiento estratégico a las metas institucionales se divide en dos partes. La primera en relación con el monitoreo mensual de las metas operativas, la cual consiste en dar el seguimiento al cumplimiento de metas de productos y subproductos de cada uno de los centros de costo que conformar a la PDH de forma mensual y la segunda parte que consiste en la elaboración y presentación de informes cuatrimestrales de seguimiento a metas físicas.

5. Evaluación a Nivel Estratégico

5.1 Mecanismos de evaluación

En la normativa que regula el proceso de planificación gubernamental, se establece como mecanismo de evaluación del denominado Informe de Rendición de Cuentas, mismo que se elabora y presenta al ente rector correspondiente de forma cuatrimestral, siendo el tercer informe cuatrimestral el equivalente a la evaluación anual.

5.2 Alcance de la evaluación

El alcance de la evaluación se circunscribe al contenido regulado en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

5.3 Evaluación de medio término

El período constitucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos es de cinco años, por tanto, la evaluación de Plan Estratégico se realiza de forma cuatrimestral dentro de cada uno de los informes de rendición de cuentas.

5.4 Evaluación final del periodo del PEI

La evaluación final del Plan Estratégico está contemplada como parte del análisis y diagnóstico de un nuevo Plan que se desarrolle por motivo del cambio de administración al momento de finalizar el período constitucional del mandato.



Siglas y Acrónimos

CGC	Contraloría General de Cuentas
DDHH	Derechos Humanos
GpR	Gestión por Resultados
PDH	Procurador de los Derechos Humanos
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
PpR	Presupuesto por Resultados
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia



ANEXOS

MARCO ESTRATÉGICO

Anexo 1. Marco Descriptivo

A continuación, se presenta un resumen de los resultados del proceso de elaboración de un Modelo Descriptivo que permitió identificar las intervenciones más eficientes que la Procuraduría de los Derechos Humanos puede implementar para disminuir la vulnerabilidad y la violación de los derechos humanos.

Identificación del modelo descriptivo

El modelo descriptivo presenta un conjunto de 9 intervenciones consideradas como las más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, derivadas de nuestro árbol de problemas.

Intervención	Factor / Población	Condición de interés	Población objetivo
Educación	Desconocimiento de portadores y garantes sobre derechos humanos y vulnerabilidad de la población a la violación de sus derechos.	Vulnerabilidad y Violación del derecho	La población guatemalteca, son los beneficiarios de recibir los bienes y servicios prestados por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Así como, individuos o grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad dentro del territorio nacional.
Promoción			
Atención			
Investigación			
Observación, incidencia y mediación	Conflictividad que propicia vulnerabilidad a la violación de derechos.		Poblaciones e instituciones involucradas (mapeo de posibles conflictos).
Supervisión y verificación	Incumplimiento de deberes de las instituciones garantes para evitar la violación y para reparar el derecho cuando la violación existe.		Garantes de derechos: Instituciones y entidades de la administración pública. Así como otras instancias en el marco de la garantía de los derechos humanos.
Incidencia			



Para la construcción del modelo anteriormente presentado se siguió un proceso de análisis que incluyó identificar los factores causales directos e indirectos, establecer las prioridades de atención, identificar sobre qué factores y que grupos poblacionales intervenir y revisar la información disponible sobre indicadores de la situación en derechos humanos para respaldar las decisiones.

Factores causales directos e indirectos

Factores causales Indirectos		Factores causales directos	Condición de interés	
Pobreza, exclusión, intolerancia, confrontación, polarización, violencia, abuso de autoridad de funcionarios y empleados públicos, escaso acceso a la información, corrupción e impunidad	Incumplimiento de responsabilidades y de asumir consecuencias.	Portadores desconocen los derechos humanos	Vulnerabilidad	Violación del derecho
	Escasa o nula participación social en relación con derechos.			
	No existen programas integrales de educación y promoción de los derechos humanos.			
	Escasa presencia en el territorial del Estado.	El Estado (Instituciones garantes) incumple sus deberes para evitar la violación y para reparar el derecho cuando la violación existe.		
	Insuficiente adopción de medidas para garantizar el disfrute de los derechos.			
	Desconocimiento de funcionarios públicos sobre responsabilidades en materia de derechos.			
	Débil capacidad de mediación por parte del Estado.			
	Insuficiente transparencia y acceso a la información.			

MARCO ESTRATÉGICO

Anexo 2. Prioridades

Las prioridades de la actual gestión responden a los derechos vulnerados, entre los que se encuentran el derecho a la educación, a la alimentación y a la salud; y poblaciones prioritarias, que además de mujeres, niñez y adolescencia e indígenas, incluye a las personas mayores, migrantes, personas privadas de libertad y Defensores de los Derechos Humanos.



La Procuraduría de los Derechos Humanos, está estructurada para atender, defender y promover los derechos de población en condición de vulnerabilidad de manera integral y a través de Defensorías específicas, siendo éstas:

1. Defensoría de la Niñez y Adolescencia
2. Defensoría de la Mujer
3. Defensoría de los Pueblos Indígenas
4. Defensoría de la Diversidad Sexual
5. Defensoría de las Personas Mayores



6. Defensoría de las Personas Privadas de Libertad
7. Defensoría de las Personas con Discapacidad
8. Defensoría de la Juventud
9. Defensoría de las Personas Migrantes
10. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata
11. Defensoría Socio Ambiental
12. Defensoría de la Salud
13. Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
14. Defensoría de las Personas Trabajadoras
15. Defensoría de los Usuarios del Transporte Público
16. Defensoría del Consumidor y Usuario
17. Defensoría de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas

Anexo 3. Elementos Estratégicos

Los elementos estratégicos del PEI 2017-2022 se integran por el objetivo general, los objetivos y ejes estratégicos, y los enfoques transversales.

Objetivo General del PEI

Procurar que las instituciones del Estado, personas individuales o jurídicas y grupos, respeten y garanticen el ejercicio de los derechos humanos, para que las personas, grupos y pueblos, vivan dignamente.

Objetivos Estratégicos

- Promocionar el conocimiento de los derechos humanos para que las personas ejerzan sus derechos y denuncien cuando los mismos sean vulnerados.
- Educar para los derechos humanos, para que las personas vivan dignamente, en una cultura de paz.
- Promover el derecho de acceso a la información pública para una gobernanza transparente.
- Reducir las violaciones a derechos humanos a través de investigaciones objetivas, para que las personas, grupos y pueblos puedan ejercer sus derechos sin ninguna limitación o discriminación, y los funcionarios empleados u otras personas cambien sus actos y comportamientos lesivos a los derechos.
- Supervisar la administración en materia de derechos humanos, para que las personas, grupos y pueblos ejerzan sus derechos



Objetivos Operativos

- Capacitar y sensibilizar a las personas trabajadoras de la institución, para una atención ética con calidad y calidez, libre de corrupción.
- Investigar y resolver los expedientes de posibles violaciones a derechos humanos, en tiempos razonables con eficacia y eficiencia.
- Educar y supervisar con eficacia y eficiencia a los sujetos obligados en materia de acceso a la información pública
- Garantizar la ejecución efectiva del presupuesto y operaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Objetivos de Información y Cumplimiento Normativo

- Cumplir eficazmente con la entrega y publicación de los informes de rendición de cuentas.
- Cumplir eficazmente con la entrega y publicación de información pública de oficio.
- Cumplir eficazmente con la normativa institucional de información interna de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Cumplir eficazmente con los trámites administrativos.

Ejes Estratégicos

El PEI se compone por 4 ejes estratégicos alrededor de los cuales la PDH desarrollará su trabajo en el período 2017 – 2022, siendo los siguientes: **a)** Defensa de los Derechos Humanos; **b)** Promoción y Educación en Derechos Humanos; **c)** Transparencia en el ejercicio de la gobernanza y **d)** Fortalecimiento Institucional.

- a. Defensa de los Derechos Humanos.** Este eje contempla el trabajo de investigación de las denuncias presentadas por titulares de derechos, inicio de procesos de oficio en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los Derechos Humanos, la supervisión de las instituciones garantes de los derechos, el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el PDH y organismos internacionales en derechos humanos y la investigación y análisis en materia de Derechos Humanos.
- b. Promoción y Educación en Derechos Humanos.** Este eje está constituido por procesos de formación y capacitación, así como difusión, afirmación y reivindicación de los Derechos Humanos que contribuyan al conocimiento y asunción de la población como titular de los mismos e impulsen acciones de reclamo frente al Estado.



- c. **Transparencia en el ejercicio de la gobernanza.** Este eje evolucionó desde un enfoque basado en el derecho al acceso a la información pública, a uno que comprende los desafíos que derivan de la corrupción que obstaculiza el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la falta de transparencia de las instituciones garantes de derechos. Este tema es una prioridad del PDH porque al aumentar la transparencia y el uso adecuado de los fondos públicos dedicados a programas y servicios, aumentará el respeto, la protección y se garantizarán todos los Derechos Humanos.
- d. **Fortalecimiento institucional.** Eje que contempla Acciones/actividades que fortalezcan el quehacer institucional a través de las Unidades de apoyo.

Mecanismos de Implementación

Para la implementación del marco estratégico que se presenta, se establecerán programas programáticos y presupuestarios enfocados a la gestión por resultados progresivamente de acuerdo a las capacidades técnicas y presupuestarias de la institución. Aunque se estimula para un periodo de 5 años, el PEI está formulado para brindarle continuidad a mediano y largo plazo.

Enfoques transversales

Enfoque basado en derechos humanos: El enfoque basado en derechos humanos es coherente con un Estado de Derecho. Este enfoque se basa en situar los derechos humanos y los principios metodológicos para garantizarlos, en todos los aspectos del trabajo de una institución o una iniciativa.

El enfoque basado en derechos integra a los dos sujetos claves en los Tratados Internacionales de los derechos humanos: los titulares de derechos y las instituciones garantes de los derechos (el Estado). Con base en estos sujetos el enfoque implica algunos principios básicos vinculados al derecho internacional de los derechos humanos. Los derechos de igualdad y no-discriminación deben ser respetados en todo aspecto de una iniciativa o programa. Los garantes deben ser transparentes en sus acciones y, además, deben rendir cuentas a los titulares de derechos. A la vez, los titulares deben tener acceso al diálogo participativo e inclusivo con los garantes sobre los derechos humanos.

Enfoques de género y etnicidad: Estos enfoques sirven al doble propósito de analizar la realidad y guiar la acción con el propósito de favorecer la inclusión con dignidad y equidad



de poblaciones marginadas en el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos. Esto de acuerdo a la legislación interna y a lo preceptuado en los Tratados y Convenios ratificados por el Estado de Guatemala para la protección de grupos de población en condición de vulnerabilidad.

En el análisis de la realidad nacional, estos enfoques permiten hacer visibles las disímiles formas como se violentan los Derechos Humanos y el impacto específico de estas violaciones en algunos grupos de población. En la acción se traduce en medidas específicas y rutas de atención destinadas a reconocer las diferencias entre los individuos, con el fin de solucionar de acuerdo con las características particulares de cada grupo poblacional no sólo sus necesidades básicas sino también su dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Respecto a los derechos de las mujeres, se trata de desarrollar acciones y estrategias para que gocen de los derechos en condiciones de igualdad y no discriminación. Esto con la finalidad que se garanticen los derechos de las mujeres estipulados en Tratados y Convenios Internacionales y en normativas nacionales sobre los derechos humanos de las mujeres, niñas, adolescentes y mujeres indígenas.

En relación con los pueblos indígenas, el enfoque implica reconocer y proteger los derechos del pueblo Maya, Garífuna y Xinca, su identidad y el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Así mismo, garantizar que se brinde una atención prioritaria, oportuna y contextualizada con pertinencia étnica y cultural y registrar los datos e información específica para visibilizar la situación de los derechos humanos de la población indígena.

La adopción de estos enfoques demandará de las Direcciones y Auxiliaturas del PDH un intenso trabajo que incluye, entre otras acciones, la formación del personal, el desarrollo de modelos y rutas de atención, así como instrumentos específicos de monitoreo y evaluación.

La siguiente figura muestra la relación entre el contexto nacional, ejes estratégicos y enfoques. El contexto nacional se refiere a la situación sobre la cual la PDH actuará para modificarla y crear las condiciones que permitan el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala.





Fuente: Elaboración PDH

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI)*. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1986). *Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Contraloría General de Cuentas. (2021). *Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental – SINACIG–*. Acuerdo 021-2021. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1992). *Código Procesal Penal, Decreto 51-92*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (1986). *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto 54-86*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Reformas a la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto 39-2006*. Guatemala. Tipografía Nacional.



Instituto Nacional de Estadística. (2014). *Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI 2014)*. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística. (2016). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 1-2016)*. Guatemala.

Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría Planificación y Programación de la Presidencia. (2013). *Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala. 1ª. Edición enero 2013*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2017). *Plan de Implementación de la Gestión por Resultados 2018-2022*. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Editorial Serviprensa, S.A.

Sistemas de Consejos de Desarrollo –SISCODE-. (2016). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas Priorizadas. Guatemala*



 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

 (502) 2424 1717

 pdh@pdh.org.gt

 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

    @PDHgt